



Expediente No. 2012-319

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

07 DE DICIEMBRE DE 2021

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ejecutivo, instaurado por **PROTECCION S.A.** contra **TAS DE COLOMBIAS S.A. EN LIQUIDACION**, informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

07 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 31 de agosto de 2021¹, el H. Tribunal Superior, confirmó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial, en fecha 17 de noviembre de 2020, por medio de la cual se ordenó el archivo del proceso por haberse presentado contumacia.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras, así mismo, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez cumplido lo indicado en el numeral anterior, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA; como consecuencia, levántense las medidas cautelares decretadas dentro del mismo, por Secretaría líbrense los oficios de ser procedentes; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ANGELLA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 09 DE DICIEMBRE DE 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 43 CBB

¹ Documento 07. (Expediente digitalizado)
Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia